



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

**APRUEBA BASES Y LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1798

Quillón, 10 MAY 2018

VISTOS:

1. Bases Administrativas, Técnicas y demás documentos emitidos por el Departamento de Salud de Quillón.
2. Programa Anual de Capacitación 2018
3. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
4. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública la compra de servicios de arriendo de local y alimentación para Jornada sobre Diversidad Sexual, según Plan Anual de Capacitación, de acuerdo a requerimientos especificados en Bases Administrativas, Técnicas y otros documentos de la presente Licitación.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Bases, llamado a Licitación Pública y Comisión Evaluadora según cuadro adjunto:

NOMBRE LICITACION	MONTO DISPONIBLE	COMISION EVALUADORA
ARRIENDO DE LOCAL Y SERVICIO DE ALIMENTACION CAPACITACION DIVERSIDAD SEXUAL	\$ 660.000.-	- Srta. Yilda Letelier, Directora DESAMU Quillón. - Sra. Eugenia López, Directora CESFAM Quillón. - Sra. Yoselinne Soto, Encargada Programa Capacitación CESFAM Quillón. - Sr. Sebastián Valenzuela, Jefe Adquisiciones DESAMU Quillón. - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe.

En caso de no encontrarse alguno de ellos aplican decretos de subrogancia:

- El Decreto Alcaldicio N° 1.584 de fecha 04 de mayo del 2017, que designa Subrogantes Direccion del CESFAM Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015.

2. **Establézcase** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/JOP/SVW/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Ilustre Municipalidad de Quillón
Departamento de Salud

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA

ARRIENDO DE LOCAL Y SERVICIO DE ALIMENTACION CAPACITACION DIVERSIDAD SEXUAL

MANDANTE	I. Municipalidad de Quillón, Dpto. de Salud.
UNIDAD TECNICA	I. Municipalidad de Quillón, Dpto. de Salud.
UNIDAD FINANCIERA	I. Municipalidad de Quillón, Dpto. de Salud.
MONTO BRUTO DISPONIBLE	\$ 660.000.-

1. DESCRIPCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública la Contratación de servicios de arriendo de local y servicio de alimentación para la realización de jornada de capacitación sobre diversidad sexual, enmarcado en el Plan Anual de Capacitación.

2. REQUISITOS PARA OFERTAR

Podrán participar de la presente licitación pública, todas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que acompañen la documentación solicitada en las presentes Bases Administrativas y demás documentos adjuntos.

3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Todo oferente debe adjuntar en el Ingreso de su Oferta en portal www.mercadopublico.cl de forma obligatoria, los siguientes documentos:

- Formulario N°1: Identificación del Oferente.
- Formulario N°2: Declaración Jurada Simple de Conocimiento y Aceptación de Bases.
- Formulario N°3: Oferta Económica.
- Propuesta de Servicios en formato PDF
- Patente comercial vigente.

4. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases.

En el caso de las preguntas presentadas antes de la fecha de cierre de propuestas, deberán formularse a través del portal www.mercadopublico.cl.

Estas preguntas y sus respuestas se podrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el mencionado portal, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Conforme a lo indicado en el Artículo N° 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en el caso de las consultas relacionadas a la adjudicación o deserción del presente proceso de Licitación, estas consultas deberán ser enviadas al correo electrónico conveniossalud@quillon.cl, en un plazo no superior a 10 días corridos contados desde la fecha de adjudicación o deserción.

La I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Salud, dará respuesta a las mismas en un plazo no superior a 60 días corridos a partir de la publicación en el portal de la adjudicación o deserción.

5. PLAZOS

El proceso de licitación tendrá el siguiente cronograma:

PROCESO	PLAZO
Publicación de Bases de Licitación	A contar de la fecha de recepción del Decreto que aprueba las presentes Bases de Licitación totalmente tramitada.
Inicio de Preguntas	A contar de la misma fecha de publicación.
Termino de Preguntas	03 días corridos, contados desde la fecha de inicio de preguntas.
Publicación de Respuestas	01 días corridos, contados desde la fecha de termino de preguntas
Cierre de Recepción de Ofertas	01 días corridos, contados desde la fecha de publicación de las respuestas
Apertura de ofertas	A contar de la misma fecha de cierre.
Aclaración de Ofertas	Las respuestas deberán ser ingresadas dentro de las 25 horas corridas contadas desde la notificación del respectivo requerimiento, en el foro inverso del Portal.
Adjudicación	Dentro de los 10 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

* Los días de término de cada uno de los procesos detallados en caso de corresponder a un día sábado, Domingo o Festivo serán modificados al día hábil siguiente o subsiguiente.

** El plazo de adjudicación corresponde al periodo máximo estimado que determina el Departamento de Salud para realizar el proceso de evaluación y tramitación de la documentación necesaria para materializar la adjudicación.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

N°	FACTORES	PUNTOS
a)	Calidad Técnica del Servicio	40 %
b)	Oferta Económica	50 %
c)	Garantías Asociadas	10 %
	TOTAL	100%

a) Calidad Técnica del Servicio:

Se solicita a los oferentes presentar sus propuestas de servicios según lo solicitado en Bases Técnicas.

Detalle del Equipamiento 20%	<u>Rango:</u> - Capacidad del Local - Equipamiento Infraestructura - Equipamiento Audiovisual	1ra mejor oferta=100pts 2da mejor oferta=70pts 3ra mejor oferta=40pts 4ta y otras ofertas=10pts
Detalle del Menú 20%	<u>Rango:</u> Menú acorde a lo solicitado, según Bases Técnicas, para Coffee break y Almuerzo	- Cumple en su totalidad=100pts - Cumple con variación del menú, pero según criterio de la comisión es apto para adjudicación= 40pts. - No Cumple=Fuera Bases

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100*

b) Oferta Económica:

Mejor oferta	100 pts.
2da mejor oferta	70 pts.
3ra mejor oferta	40 pts.
Desde la 4ta mejor oferta	10 pts.

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100*

c) Garantías Asociadas:

Se asignará puntaje a los oferentes que entreguen complementos al servicio Licitado, tanto en propuesta de infraestructura o Menú.

Presenta	100 pts.
No presenta	70 pts.

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100 en cada ítem, para luego ser sumada la totalidad del puntaje obtenido.*

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas. La municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven error u omisión de forma o presentación de las ofertas; pudiendo solicitar certificaciones o antecedentes (excluye documentos obligatorios especificados en punto N°3) que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo y el periodo de evaluación mientras no se vulnere el principio de igualdad de los oferentes y la sujeción a las fases que regulan el presente llamado. Los oferentes tendrán un plazo de 25 hrs. contados desde el requerimiento, para responder lo solicitado, no considerara las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

- Srta. Yilda Letelier, Directora DESAMU Quillón
- Sra. Eugenia Lopez Sandoval, Directora CESFAM Quillón
- Sra. Yoselinne Soto, Encargada Capacitación CESFAM Quillón
- Sr. Jorge Ortiz, Jefe de Finanzas DESAMU Quillón.
- Sr. Sebastian Valenzuela, Jefe de Adquisiciones DESAMU Quillón.
- Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal -Ministro de fe

En caso de no encontrarse alguno de ellos aplican decretos de subrogancia:

- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015.

8. RESOLUCION DE EMPATES

En el caso de que dos o más oferentes una vez efectuado el proceso de evaluación, hubiesen coincidido y obtenido el mismo puntaje considerando dos decimales, se consideraran los siguientes criterios de evaluación para seleccionar la oferta más conveniente:

1. Calificación Profesional del Relator
2. Precio

9. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases, las cuales estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

10. PRECIOS, REAJUSTABILIDAD VIGENCIA DE LAS OFERTA

Los valores adjudicados se mantendrán inalterables por la vigencia del Contrato de Servicios y/o también por el periodo de extensión de la vigencia de este (de existir) mientras se realiza un nuevo proceso de Licitación Pública

11. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se analizarán los antecedentes técnicos y económicos adjuntos por los oferentes, en donde se emitirá un acta de evaluación y calificación de ofertas, en la cual se determinará la oferta más conveniente para satisfacer los requerimientos, según lo evaluado por la comisión de nombrada en el Punto N°7) de las presentes Bases Administrativas.

12. RE ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La I. Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, procederá a la Readjudicación en los siguientes casos:

- Cuando la Orden de Compra es rechazada por el proveedor adjudicado inicialmente, por motivos justificados y sustentables.
- En caso que no se inscriban en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chileproveedores, de acuerdo a lo dispuesto en las presentes bases de licitación.
- En caso de incumplimiento por el oferente adjudicado, según lo indicado en Bases Administrativas y Técnicas, sin perjuicio de las acciones que se puedan ejecutar en la plataforma mercadopublico.cl.
- En caso de que la comisión evaluadora hubiese cometido algún error en la evaluación de las propuestas, y éste a su vez, modifique la decisión inicial a través de Decreto Alcaldicio.

Se hace presente que la re adjudicación se realizará al proponente que obtenga la calificación de segunda oferta más conveniente y así sucesivamente.

13. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- d) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- h) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

14. DEL CONTRATO

a) Modalidad del Contrato

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl. Respecto de la adjudicación, será la orden de compra la que actuará como contrato en base a las disposiciones legales de la Ley de compras públicas en contratos menores a 100 UTM, en su capítulo VIII, párrafo 1, art. 63

Formarán parte del contrato y se adjuntan a él los siguientes documentos en el orden de prelación que se indica; en caso de existir discrepancia entre ellos:

- Las Aclaraciones a las Bases y demás documentos de la propuesta, que emita el mandante con anterioridad a la apertura de la misma.
- Serie de Preguntas y Respuestas.
- Aclaraciones de las Ofertas en el Foro Inverso.
- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Propuesta Económica del Oferente.

15. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, podrá declarar administrativamente el término del contrato, en todo o en parte, sin anterior recurso del adjudicatario, por alguna de las siguientes causales:

- a) Que el proveedor no cumpla con los plazos fijados para la ejecución de las acciones.
- b) Que la Ilustre Municipalidad compruebe, previo peritaje técnico y la emisión de un informe de un Profesional competente, errores en las atenciones o en la autenticidad de los registros de dichas atenciones.
- c) Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia económica.
- d) Si el proveedor no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato.
- e) Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por el Servicio de Salud.
- f) Terminación de común acuerdo, con aviso previo de 15 días, a lo menos.
- g) Desahucio del contrato. Las partes podrán poner término al contrato unilateralmente, en forma anticipada, dando aviso correspondiente a la otra parte por carta certificada o notarial con una anticipación mínima de treinta días corridos.

Nota: Ante las causales contempladas los ítems a), b), c), d) y e), Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, podrá hacer efectiva la garantía por fiel cumplimiento de contrato.

16. MULTAS

La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, podrá aplicar multas según las siguientes causales y con los respectivos descuentos según tabla

CAUSALES	MONTO DESCUENTO
a) Incumplimiento en la entrega del servicio adjudicado. (Local y/o menús no acordes a lo ofertado).	40% del total adjudicado

Sera la Profesional responsable del Programa de Capacitación, quien se encargue de emitir el informe correspondiente sobre las irregularidades observadas, para la aplicación de multas de corresponder.

17. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra factura y/o boleta respectiva a 30 días, el pago se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual el proveedor será el responsable de enviar adjunta a la factura el número de Cuenta Corriente y Banco al que corresponde, dicho documento debe ser ingresado en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón Ubicado en Calle 18 de septiembre # 250, en horario de 08:30 a 13:00 hrs.

Se efectuará el pago, tras la certificación de recepción conforme por parte del (los) Profesionales requirentes.

Se establece que no se consideraran como válidos Facturas y/o Boletas enviadas vía correo electrónico a la unidad de finanzas del Departamento de Salud de Quillon, será responsabilidad del adjudicado ingresar dicho documento por oficina de partes en dirección antes expuesta, de no hacerse en los plazos establecidos, faculta al Departamento de Salud a realizar los pagos en un periodo superior.

18. OTRAS CONSIDERACIONES

- De existir contradicciones entre las Bases y lo ingresado al portal www.mercadopublico.cl, por parte de la Municipalidad, primara lo establecido en las presentes bases formato papel.
- Se solicita a los oferentes, adjuntar solo la información solicitada, la cual debe ser presentada de forma ordenada. No serán considerados documentos que no hayan sido solicitadas en las presentes bases administrativas y/o especificaciones técnicas.
- Se establece que de existir necesidad del servicio se declarara desierta la presente Licitación Pública, si así se estima conveniente.

YLF/SW/ISP/ssv.
Quillón, Mayo de 2018.



Ilustre Municipalidad de Quillón
Departamento de Salud

BASES TECNICAS LICITACION PÚBLICA

ARRIENDO DE LOCAL Y SERVICIO DE ALIMENTACION CAPACITACION DIVERSIDAD SEXUAL

1. ANTECEDENTES GENERALES A CONSIDERAR

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 660.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS

FECHA Y HORARIOS: 22 y 23 mayo 2018, desde las 8:00 horas a 17:00 horas.

UBICACIÓN GEOGRAFICA: Zona Urbana de la Comuna de Quillón.

SERVICIOS A REQUERIR:

- Local
- Servicio de Alimentación

DEL SERVICIO:

LOCAL:

- Equipado para 25 personas
- Incluir mesas y sillas
- habilitación de data show
- amplificación para relatorías

SERVICIO ALIMENTACION:

- consistente en Coffee Break mañana y Almuerzo para 16 personas.

COFFEE BREAK MAÑANA

- Te, café
- Jugo naturales
- Fruta de la estación
- Agua mineral
- Selladitos

ALMUERZO

- Similar a pechuga rellena con salsa de yogurt o Carne a la olla con salsa de champiñones
- Ensaladas surtidas
- Jugo o bebida
- Babarua
- Pan amasado